

VISTO:

La Res. DNAT-2022-307 – relacionada a la posesión de funciones de la alumna Fabiana Cari Segovia - en el cargo en el becario de formación para cumplir las funciones de TUTOR TIC – en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior, a partir del 19 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, al cumplirse el primer período de designación, la profesora tutora Lic. Mónica Tello presenta pedido de prórroga de la citada becaria para el presente período lectivo.

Que, a fs. 180, la Dirección General Administrativo Económico informa que la presente beca cuenta con partida específica (Res. R-N° 527/21, R-N° 437/22 y R-N° 462/22).

Que, la comisión de becas, produjo su despacho aconsejando prorrogar la designación de la Srta. Fabiana Cari Segovia – en el cargo de Becario de Formación para cumplir las funciones de TUTOR TIC – en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II).

Que, se recuerda a la docente tutora que deberán certificar mensualmente las tareas de la Becaria – a los fines de que acceda a sus haberes, según lo establecido en Res. DNAT-2022-307

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

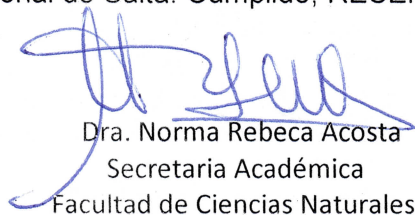
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

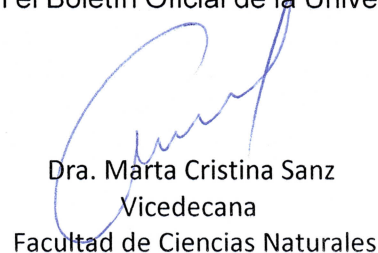
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la designación de la alumna **FABIANA MELISA CARI SEGOVIA** – DNI N° 37.004.536 - en el cargo de **BECARIO DE FORMACIÓN** para cumplir las funciones de **TUTOR TIC** – en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II previsto por la Res R-N° 437/22 y R-N° 462/22, y consideraciones expresadas en DNAT-2021-595 y DNAT-2022-307, a partir del 01 de febrero de 2023 y por el término de un (1) año, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese a los fondos específicos previstos por R-N° 527/21, R-N° 437/22 y R-N° 462/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, Lic. Mónica Tello, Escuelas de sede central, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Académica de UNSA, Secretaria de Cooperación Técnica y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales